

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN  
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2023

Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2023.

---

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

---

2.- PROPUESTAS

---

2.1.- Acuerdo relativo al Comité de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

---

ACUERDO

*“PRIMERO.- Se constituirá un Comité de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, como órgano técnico para el estudio y preparación de los asuntos que se someterán a la Junta de Gobierno, con carácter previo a su inclusión formal en el orden del día correspondiente.*

*“SEGUNDO.- A las sesiones del Comité de Apoyo asistirán los titulares de las Coordinaciones Generales y las Direcciones Generales, el Secretario General y el Interventor o funcionarios en quienes deleguen.*

*Los titulares de los órganos directivos expondrán en el Comité de Apoyo los asuntos que se someten a aprobación de la Junta de Gobierno en el ámbito de sus competencias.*

*La Presidencia del Comité corresponde a la Coordinadora General de Alcaldía y, en su ausencia, la Coordinadora General de Fondos Europeos y Proyección de la Ciudad.*

*“TERCERO.- El Comité de Apoyo a la Junta de Gobierno se reunirá los miércoles a las 10.00 horas de las semanas que se celebre sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ymwgx33Rea4VKt4LiCHGiQ==>

---

2.2.- Aprobar proyectos de modificación presupuestaria.

---

ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria mediante suplemento de créditos, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, según el siguiente detalle:*

<i>SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</i>		
<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN</i>		
<i>04201</i>	<i>SERVICIO ADMINISTRATIVO DE TRÁFICO Y TRANSPORTES</i>	
<i>44111-44900</i>	<i>Transferencia a TUSSAM</i>	<i>8.000.000,00</i>
<i>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</i>		<i>8.000.000,00</i>

<i>ESTADO DE INGRESOS</i>		
<i>SUBCONCEPTO</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>87000</i>	<i>Remanente de tesorería para gastos generales</i>	<i>8.000.000,00</i>

*SEGUNDO: Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria mediante suplemento de créditos, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, según el siguiente detalle:*

<i>SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</i>		
<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN</i>		
<i>05000</i>	<i>ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DEPORTES</i>	
<i>34101-41000</i>	<i>Al organismo autónomo Instituto de Deportes</i>	<i>871.610,50</i>
<i>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</i>		<i>871.610,50</i>

<i>ESTADO DE INGRESOS</i>		
<i>SUBCONCEPTO</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>87000</i>	<i>Remanente de tesorería para gastos generales</i>	<i>871.610,50</i>

*Los fondos se destinarán por el IMD a las aplicaciones presupuestarias indicadas en la Memoria.*

*Este expediente de modificación de crédito debe ser sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 177 del TRLRHL”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HNVGF2PG9H9hM8U7fixVAg==>

---

2.3.- Aprobar proyectos de modificación presupuestaria.

---

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, según el siguiente detalle:

<i>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</i>		
<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>APLICACIONES QUE SE CREAN</i>		
<i>0 4 2 0 1</i>	<i>SERVICIO ADMINISTRATIVO DE TRÁFICO Y TRANSPORTES</i>	
<i>44111-74900</i>	<i>Transferencia a TUSSAM. Renovación flota</i>	<i>2.270.000,00</i>
<i>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</i>		<i>2.270.000,00</i>

<i>ESTADO DE INGRESOS</i>		
<i>SUBCONCEPTO</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>87000</i>	<i>Remanente de tesorería para gastos generales</i>	<i>2.270.000,00</i>

SEGUNDO: Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario, financiada con bajas por anulación de créditos, según el siguiente detalle:

<i>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</i>		
<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>APLICACIONES QUE SE CREAN</i>		
<i>0 1 1 0 1</i>	<i>SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE PROGRAMAS</i>	
<i>91200-48202</i>	<i>Cuota Red INNPULSO</i>	<i>3.000,00</i>
<i>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</i>		<i>3.000,00</i>

<i>BAJAS POR ANULACIÓN</i>		
<i>0 1 1 0 1</i>	<i>SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE PROGRAMAS</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>92014-22606</i>	<i>Reuniones, conferencias y cursos</i>	<i>3.000,00</i>
<i>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</i>		<i>3.000,00</i>

*Este expediente de modificación de crédito debe ser sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 177 del TRLRHL”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K4W/JIIwtQItrJQzn+gxNg==>

---

2.4.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de suministro de diverso equipamiento de Red (Switches, teléfonos y accesorios).

---

### ACUERDO

*“ÚNICO: Aprobar el reajuste de las anualidades presupuestarias del contrato de “Suministro de diverso equipamiento de Red (Switches, teléfonos y accesorios)” (Ref. 8/22), por razones de interés público, quedando supeditada la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los correspondientes ejercicios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. Dicho reajuste quedaría de la siguiente forma:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
<i>02301-92017-62600/22</i>	<i>42.917,62 €</i>
<i>02301-92017-62600/23</i>	<i>76,509.38 €</i>

*Plazo de ejecución reajustado: Del 28 de julio de 2022 al 27 de julio de 2023”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HGatqVmkg4KPg1XJ/nrZUA==>

---

2.5.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de mantenimiento, formación y soporte CAU del sistema de facturación electrónica municipal y contratación (f@ctum), perfil del contratante y portal de fiscalización.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes indicados, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
02301.92017.22799/23	14.278,00 Euros
02301.92017.22799/24	28.556,00 Euros

*CUARTO: El contrato administrativo de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

*Nº Expediente: 2023/00578.*

*Objeto: Servicio de mantenimiento, formación y soporte CAU del sistema de facturación electrónica municipal y contratación (f@ctum), perfil del contratante y portal de fiscalización del ayuntamiento de Sevilla.*

*(Ref. 9/23).*

*Presupuesto: 35.400,00 € (IVA excluido).*

*Importe del IVA: 7.434,00 €.*

*Total presupuesto base de licitación: 42.834,00 € (IVA incluido).*

*Aplicaciones presupuestarias del gasto:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
02301.92017.22799/23	14.278,00 Euros
02301.92017.22799/24	28.556,00 Euros

*Plazo máximo de ejecución: 12 meses desde la formalización del contrato.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado.*

*Responsable del contrato: D<sup>a</sup> Almudena Novoa, La Jefe de Sección Desarrollo E-Administración”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+a4I5z7pAgNygBirp2vtxw==>

---

2.6.- Reconocimiento de obligación derivado del contrato de servicio de telefonía. (Real Alcázar de Sevilla).

---

### ACUERDO

*“UNICO.- Reconocer las obligaciones y proceder al pago de las facturas de suministro a TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U. correspondiente al período abril 2023 que a continuación se indican y por el importe que asimismo se especifica:*

Expte nº: 57/2023.

Nº Factura	Aplicación Presupuestaria	Acreedor	Importe Euros
TD-E3TG-105303	10000-33000.22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	510,18
TA7530000624	"	"	95,81
TA7560000623	"	"	189,28
TA73F0022478	"	"	17,40
TA73F0022479	"	"	61,30
TA73F0022480	"	"	17,40
<i>TOTAL</i>			891,37

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HWj2VAXAALTVSuLvM33LNA==>

2.7.- Reconocimiento de obligación derivado del contrato de suministro de energía eléctrica. (Real Alcázar de Sevilla).

### ACUERDO

“UNICO.- Reconocer las obligaciones y proceder al pago de las facturas a las Empresas que a continuación se indican del expediente 58/2023 para aprobar el reconocimiento de obligaciones y el pago de las siguientes facturas por el suministro de energía eléctrica, durante los meses marzo y abril, a ENERGIA XXI, S.L.U y por el importe que asimismo se especifica:

Expte nº: 58/2023.

Nº Factura	Aplicación Presupuestaria	Acreedor	Importe Euros
SLR301N0015429	10000-33600.22100	ENERGIA XXI, S.L.U.	200,06
SMR301N0032834	"	"	205,30
SMR301N0035367	"	"	2616,29
SMR301N0035368	"	"	1.384,25
SMR301N0035369	"	"	5087,99
SMR301N0042971	"	"	190,96
<i>TOTAL</i>			9.684,85

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RVyQesVUg63tRyGXYRo6wQ==>

---

2.8.- Reconocimiento de obligación derivado del contrato de suministro de energía eléctrica. (Real Alcázar de Sevilla).

---

ACUERDO

“UNICO.- Reconocer las obligaciones y proceder al pago de las facturas a las Empresas que a continuación se indican del expediente 61/2023 para aprobar el reconocimiento de obligaciones y el pago de las siguientes facturas por el suministro de energía eléctrica, durante el mes de abril de 2023, a ENERGIA XXI, S.L.U y por el importe que asimismo se especifica:

Expte nº: 61/2023.

Nº Factura	Aplicación Presupuestaria	Acreedor	Importe Euros
SLR301N002075 9	10000- 33600.22100	ENERGIA XXI, S.L.U.	171,81
SMR301N004837 0	"	"	2.264,04
SMR301N004837 1	"	"	1.188,28
SMR301N004837 2	"	"	3.676,25
		<b>TOTAL</b>	<b>7.300,38</b>

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/n8mV9/55QVdAONWTxULKkQ==>

---

2.9.- Aceptar subvención concedida por Resolución núm. 4747, de 3 de julio de 2023, del Diputado Delegado del Área de Cultura y Ciudadanía de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, para la realización de eventos de especial relevancia e interés por su repercusión internacional, nacional, regional y provincial.

---

ACUERDO

“PRIMERO.- Aceptar la subvención concedida al Ayuntamiento de Sevilla, mediante Resolución nº 4747 de 3 de julio de 2023, del Diputado Delegado del Área de Cultura y Ciudadanía de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla por la que se concede al Ayuntamiento de Sevilla una subvención por importe de 350.000,00€, teniendo ésta como objeto la “REALIZACIÓN DE EVENTOS DE ESPECIAL RELEVANCIA E INTERÉS POR SU REPERCUSIÓN INTERNACIONAL, NACIONAL REGIONAL Y PROVINCIAL”, al amparo de la

*Resolución de Presidencia nº 1973 de la Excm. Diputación de Sevilla, de 4 de abril de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras, así como la convocatoria, para la concesión de subvenciones para la realización de eventos de especial relevancia e interés por su repercusión internacional, nacional regional y provincial, financiada en su totalidad por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uEeWHNOInBCeunT1bP+1pQ==>

---

2.10.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de suministro de pruebas de cribado VIH oral.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el gasto del contrato del suministro de pruebas de cribado VIH oral, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO: Adjudicar el contrato del suministro de pruebas de cribado VIH oral, cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relaciona:*

*Expediente: 2023/000505.*

*Objeto: Contratación del suministro de pruebas de cribado VIH oral.*

*Importe de adjudicación: 4.150,00 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA (21%): 871,50 €.*

*Importe total: 5.021,50 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto: 08101.31105-22106.*

*Plazo de ejecución: Un mes.*

*Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad por razón de la exclusividad de acuerdo con lo establecido en el artículo 168 de la LCSP.*

*Adjudicatario: LETI PHARMA, S.L.U. CIF: B-78152725.*

*CUARTO: Notificar el presente acuerdo a los interesados”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/lk3LT7ZOS4eJvhQuW72iIA==>

---

2.11.- Acordar la ampliación de anualidades contemplada en la contratación del suministro, mediante la modalidad de renting, de una carretilla elevadora eléctrica para la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

---



## ACUERDO

*“ÚNICO.- Acordar la ampliación de anualidades contemplada en la contratación del suministro mediante la modalidad de renting de una carretilla elevadora eléctrica para la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto municipal”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yhDNJR5QfvK9QESrPSpI6Q==>

---

2.12.- Aprobar la incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo del inmueble denominado “Viviendas de Maestros del Grupo Escolar Torreblanca”, sito en la carretera Sevilla-Málaga-Granada, km 12.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar la incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo, del inmueble de propiedad municipal de naturaleza patrimonial denominado “Viviendas de Maestros del Grupo Escolar Torreblanca”, sito en la carretera Sevilla-Málaga-Granada, km 12, 41016 Sevilla, inventariados con códigos de bien GPA-52400 y GPA-52401, relativos al terreno y a la construcción respectivamente, parcela afectada por el desarrollo urbanístico de la unidad de ejecución ARI-DE-07 “Merkamueble”, para que forme parte de la Gestión Urbanística llevada a cabo por la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*

*SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/u/j7AezNzDMA4+eJCh+v1A==>

---

2.13.- Autorizar el préstamo de la obra “CONDOR”, de Gustavo Bacarisas, para la exposición “Antes de América. Fuentes originarias en la Cultura Moderna”, que tendrá lugar en la sede de la Fundación Juan March en Madrid.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: Autorizar el préstamo de la obra “CONDOR”, de Gustavo Bacarisas, para la exposición que se indica, de conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y art. 78 Decreto 18/2006 que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, con arreglo a las condiciones recogidas en el apartado SEGUNDO, así como el uso de su imagen en la documentación y material de difusión de la misma.*

<u>Solicitante</u> <i>La Fundación Juan March</i>			
<u>Exposición</u> <i>“Antes de América. Fuentes originarias en la cultura moderna”</i>			
<u>Fecha de exposición</u>		<i>6 de octubre de 2023 a 3 de marzo de 2024</i>	
<u>Fecha de préstamo</u>		<i>24 de julio de 2023 a 11 de marzo de 2024</i>	
<u>Lugar</u>		<i>Sede de la Fundación Juna March en Madrid</i>	
<b>TÍTULO</b>	<b>Autor</b>	<b>Inventario</b>	<b>Valoración a efectos de seguro</b>
<i>“CÓNDOR” Temple sobre lienzo: 338 × 294 × 3 cm <u>Localización de la obra:</u> Pabellón de Argentina. Su ubicación actual es la cúpula, espacio conocido como “la capilla” en el Pabellón de Argentina.</i>	<i>Gustavo Bacarisas</i>	<i>Pabellón de Argentina (GPA 237).</i>	<i>Valoración seguro clavo a clavo Fundación March</i>

**SEGUNDO:** *La Fundación Juan March se hará cargo de la organización integral de la exposición, de la edición y publicación del catálogo, de los gastos relativos al embalaje, seguro y transporte, así como de otros posibles gastos asociados. Deberán cumplirse las siguientes condiciones, habituales en los préstamos de uso de obras de arte:*

- *Manipulación, transporte y embalaje por empresa especializada en el transporte de obras de arte.*
- *Póliza de seguro en la modalidad de “clavo a clavo”, que la protege frente a la posible destrucción, sustracción o daño que pueda sufrir en el período comprendido entre el préstamo de la obra y el momento de la devolución de la misma a su titular. La Fundación antes de retirar la obra deberá acreditar en el Servicio de Patrimonio el seguro de la misma, tomando en consideración un valor de mercado justo.*
- *En el catálogo, cartela expositiva y en toda la difusión y publicidad, así como de sus fotografías, deberá hacerse referencia a la propiedad del Ayuntamiento de Sevilla y a su ubicación en el Pabellón de Argentina.*
- *Se enviará un ejemplar del catálogo de la exposición y demás publicaciones relacionadas con la misma (libros, folletos etc...) al siguiente destinatario: Sr. D. Marcos Fernández Gómez, Jefe del Servicio de Archivo, Hemeroteca y Publicaciones del Ayto de Sevilla, Calle Almirante Apodaca 6-A (41003) Sevilla.*
- *Las cuestiones relativas al préstamo que puedan suscitarse, se resolverán según las condiciones de préstamos de bienes de titularidad estatal para exposición temporal, y las Directrices para Acuerdos de Préstamos del Consejo Internacional de Museos (ICOM) ICOMGuidelines for Loans(1974):*  
<https://icom.museum/wp-content/uploads/2018/07/Loans1974eng.pdf>.

**TERCERO:** *Comunicar el presenta acuerdo a la Fundación Juan March, que deberá acreditar en el Servicio de Patrimonio el seguro de la obra, antes de su retirada.*

**CUARTO:** *Comunicar el presenta acuerdo al Conservatorio de Danza que se encuentra en el Pabellón de Argentina y a la Delegación Territorial de Educación, al objeto facilite la entrega y recepción de la obra a la Fundación March.*

**QUINTO:** *Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería*

de Turismo, Cultura y Deporte en Sevilla, de conformidad con los arts. 45 de la Ley 14/2007, de 26 de diciembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, al considerarse las piezas bien mueble inscrito con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta, apartado 1., de la referida Ley”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/d/wPGjkuTS5YwmsS/JEK0A==>

---

2.14.- Adaptar la consignación presupuestaria del contrato de suministro eléctrico en media y baja tensión de energía verde en los Edificios Municipales y Colegios Públicos. Lotes 1 y 2.

---

### ACUERDO

*“ÚNICO.- Adaptar la consignación presupuestaria del contrato, en ambos lotes, según la estimación del responsable el contrato, incorporando a las aplicaciones presupuestarias correspondientes los importes que se señalan, conforme al siguiente detalle:*

*Expte 2022/000461: “Suministro eléctrico en media y baja tensión de energía verde en los Edificios Municipales y Colegios Públicos del Ayuntamiento de Sevilla. Lotes 1 y 2”.*

<i>LOTE</i>	<i>PARTIDAS PRESUPUESTARIAS</i>	<i>Anualidad contrato 2023, IVA incluido</i>	<i>AJUSTE/economía a incorporar</i>
<i>Nº 1: EDIFICIOS MUNICIPALES</i>	<i>02101.92012.22100/2023</i>	<i>6.779.824,64 €</i>	<i>1.800.000 €</i>
<i>Nº 2: COLEGIOS PÚBLICOS</i>	<i>02101.32102.22100/2023</i>	<i>2.298.683,47 €</i>	<i>350.000 €</i>

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HoZfzZI76RXY8CCjuw6RSg==>

---

2.15.- Aprobar modificado del contrato de servicio de mantenimiento de las instalaciones de seguridad contra intrusión y circuitos cerrados de televisión (CCTV), conexión a CRA, custodia de llaves y ACUDA en los Edificios Municipales.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar el modificado nº2 del contrato de Servicio de mantenimiento de las instalaciones de seguridad contra intrusión y circuitos cerrados de televisión (CCTV), conexión a CRA, custodia de llaves y ACUDA en los Edificios Municipales de Sevilla (Expte:*

2020/000243/Pror1/), lo que representa un porcentaje sobre el importe de adjudicación del 4,60 (del cual 1,91% corresponde a modificado 1) ante la necesidad de incluir el mantenimiento de tres edificios municipales (POLICIA LOCAL DISTRITO SUR, POLICÍA LOCAL CASCO ANTIGUO, HACIENDA-INTERVENCIÓN y el Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de la Casa Consistorial ); dar de baja el edificio CSS NERVIÓN por dejar de usarse conforme con las especificaciones que a continuación se indican, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 204.1 LCSP y apartado 11 del Anexo I al PCAP que rige la contratación.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 1.393,92€ correspondiente a la anualidad 2023, quedando supeditada la ejecución del modificado en el ejercicio futuro a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO.- El contrato de servicio modificado y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expediente: 2020/000243/Pror1/MODF2.

Objeto: Servicio de mantenimiento de las instalaciones de seguridad contra intrusión y circuitos cerrados de televisión (CCTV), conexión a CRA, custodia de llaves y ACUDA en los Edificios Municipales de Sevilla.

Procedimiento de adjudicación: Abierto de regulación Armonizada, de conformidad con lo establecido en el art. 156 de la LCSP.

Importe total Modf 2: 4.704,00€ (IVA excluido).

Importe IVA: 987,84€.

Total: 5.691,84 €.

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

Aplicaciones	Importes
02101.92012.22701/23	1.045,44€
02101.92012.22701/24	3.223,44 €
02101.92012.63300/23	348,48 €
02101.92012.63300/24	1.074,48 €

Adjudicatario: EULEN SEGURIDAD S.A.

Garantía definitiva modificado: 235,20€ (art 109.3LCSP). El adjudicatario deberá ajustar los seguros según los términos del modificado”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/E5MF/mzIkQXGNuI1JHzHJg==>

---

2.16.- Adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento y conservación de los Colegios Públicos (CEIPs), Centros de Educación Permanente (CEPERs) y Edificios de titularidad municipal.

---

## ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las ofertas presentadas por el siguiente orden:

Orden	Empresas	Criterio nº 1 % baja a precios unitarios del PPT	Importe valor absoluto	Puntoscrit.1	Criterio nº2 nº medios técnicos de baterías sin emisión de CO2	Puntos Crit.2	Criterio Nº3: nº vehículos tipo furgoneta 595 KG de carga útil mínima y 100% Eléctricos	Puntos crit.3	Total Puntos
1	ALVAC, S.A.	17,87%	474.959,24€	60,03	7	3,50	2	5,00	68,53
2	OHL SERVICIOS INGESAN S.A.	16,33%	483.865,08€	54,86	3	1,50	2	5,00	61,36
3	TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A.	7,41%	535.449,60€	24,89	7	3,50	2	5,00	33,39

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona, por el importe que también se señala:

Expte: 2023/000153.

Objeto: Servicio consistente en la realización de trabajos de mantenimiento y conservación de los Colegios Públicos (CEIPs), Centros de Educación Permanente (CEPERs) y Edificios de titularidad municipal del Ayuntamiento de Sevilla.

Presupuesto base de licitación: 578.301,76 €, IVA excluido.

Importe de adjudicación: 578.301,76 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 121.443,37 €.

Importe Total: 699.745,13 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
02101.32302.21200/2023	65.000,00 Euros
02101.92012.21200/2023	30.000,00 Euros
02101.32302.21200/2024	389.834,34 Euros
02101.92012.21200/2024	214.910,00 Euros

*Adjudicatario: ALVAC S.A, conforme a lo que sigue:*

*17, 87% de Baja ÚNICA a aplicar a todos y cada uno de los precios unitarios indicados en el Anexo I del PPT e implicará el aumento de los servicios disponibles.*

*7 medios técnicos de baterías sin emisión de CO2.*

*2 vehículos tipo furgoneta 595 KG de carga útil mínima y 100% Eléctricos.*

*Garantía definitiva: 28.915,09 €.*

*Plazo de ejecución: 12 meses, comenzando a computar a partir del día siguiente al de la formalización del contrato. En cualquier caso el inicio de la ejecución del contrato no se producirá antes del 29 de septiembre de 2023.Prorrogable.*

*Plazo de garantía: 1 año a contar de la fecha del parte de intervención en la instalación que deberá estar suscrito por el responsable del edificio y el técnico de la empresa adjudicataria.*

*No obstante lo anterior, los materiales empleados continuarán, en su caso, cubiertos con la garantía comercial del fabricante conforme a la normativa.*

*Procedimiento de adjudicación: Procedimiento abierto, regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en el art. 156 LCSP.*

*CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.*

*TERCERO.- Nombrar como responsables del contrato de servicio consistente en la realización de trabajos de mantenimiento y conservación de los Colegios Públicos (CEIPs), Centros de Educación Permanente (CEPERs) y Edificios de titularidad municipal del Ayuntamiento de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a las personas que a continuación se indican:*

*-Titular: D. Antonio Flores Barcia (Adjunto Jefe Departamento de Mantenimiento de Edificios municipales).*

*- Suplente en caso de ausencia, vacante o enfermedad: D. Juan Francisco García Guerrero (Jefe del Departamento de Edificios Municipales)”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NPXL5GreuWOggHB6cOMT9w==>

2.17.- Adjudicar el contrato de obras de urbanización de la zona de parking del CEIP Maestro José Fuentes.

## ACUERDO

*“PRIMERO.- Clasificar las ofertas admitidas a la licitación por el siguiente orden:*

Nº orden	EMPRESAS ADMITIDAS	Oferta económica (criterio nº 1)		Aumento del plazo de garantía (criterio nº 2)		Total puntos
		Base	Puntos	Ampliación (meses)	Puntos	
1	M2JC INFRAESTRUCTURAS, S.L.	71.209,03 €	64,40	12	10	74,40

2	RIS, S.L. OBRAS E INSTALACIONES S.L.	73.307,00 €	48,93	12	10	58,93
3	FALUSA, CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS, S.L.	73.500,00 €	47,51	12	10	57,51
4	GRUPO PATRIMONIAL ESTRATÉGICO XXI, S.L.	75.905,13 €	29,80	12	10	39,80
5	CAYETANO DÍEZ, S.L.	78.343,36 €	11,79	12	10	21,79
6	SAMU RECURSOS ASISTENCIALES, S.L.	79.319,13 €	4,59	12	10	14,59

SEGUNDO.- Considerar que la empresa M2JC INFRAESTRUCTURAS S.L., primer clasificada, ha retirado la oferta formulada al haber renunciado expresamente a la adjudicación del contrato

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona, por el importe que también se señala:

Expte: 2023/000344.

Objeto: Obras de urbanización de la zona de parking del CEIP MAESTRO JOSÉ FUENTES, ubicado en el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca de Sevilla.

Presupuesto base de licitación: 79.942,21€, IVA no incluido.

Importe de adjudicación: 73.307,00€, IVA no incluido.

Importe del IVA: 15.394,47 €

Importe Total: 88.701,47 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
02101-32101-63200/23	88.701,47€

Adjudicatario: RIS, S.L. OBRAS E INSTALACIONES S.L.

Garantía definitiva: 3.665,35 €

Plazo de ejecución: 3 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado de conformidad con lo establecido en el art. 159 LCSP.

Plazo de garantía: 1 año desde la recepción conforme de la obra, ampliado 12 meses más por el adjudicatario (plazo total de garantía: 24 meses).

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

CUARTO.- Designar para la dirección de las Obras de urbanización de la zona de parking del CEIP MAESTRO JOSÉ FUENTES, ubicado en el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 14 del PCAP, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP a los técnicos o quien legalmente les sustituya, que se indican:

**DIRECTOR DE LA OBRA**

Titular: Aurelio Domínguez Álvarez (Arquitecto).

Suplente: Reyes González de Castro (Arquitecto).

**DIRECTOR DE EJECUCION**

Titular: Pedro A. Peinado Castillo (Arquitecto Técnico).

Suplente: José A. Chacón Flores (Arquitecto Técnico).

**COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD**

Titular: Pedro A. Peinado Castillo (Arquitecto Técnico).

Suplente: José A. Chacón Flores (Arquitecto Técnico).

QUINTO.- Incorporar a la aplicación presupuestaria correspondiente la economía producida con la adjudicación”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iGY2PkNdgxHJ36OO63jVA==>

2.18.- Adjudicar el contrato de servicio de Dirección Facultativa de la Obra y Coordinación de Seguridad y Salud, correspondiente a las obras de ejecución de renovación de la instalación eléctrica en varios Colegios Públicos. Lotes 1 y 2.

**ACUERDO**

PRIMERO.- Inadmitir a la licitación la oferta enviada y no recibida por la empresa que a continuación se indica para los Lotes 1 y 2, por no haber tenido entrada en el Registro General dentro del plazo indicado en el anuncio de licitación:

1.- JOSÉ ANTONIO ALCALÁ CABRERA.

SEGUNDO.- Clasificar las ofertas presentadas por el siguiente orden:

Lote 1: - CEIP Emilio Prados: Revisión instalación eléctrica y sustitución de caja general de protección.- CEIP Giménez Fernández: Instalación eléctrica.

Nº orden	EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONOMICA		CALIDAD DEL SERVICIO			Total puntos
		BASE	Puntos	EXPERIENCIA	TIEMPO RESP.	PRES. SEM.	
				Puntos	Puntos	Puntos	
1	IDP INV.,DESARROLLOS Y PROYECTOS, S.L.	5.690,00	32,83	21	15	15	83,83
2	PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	5.525,12	36,62	0	15	10	61,62
3	ETELIA INSTALACIONES, S.L.	6.400,00	16,40	0	15	15	46,40

Lote 2: - CEIP Vélez de Guevara: Revisión instalación eléctrica y sustitución de caja general de protección.- CEIP Al Ándalus: Revisión instalación eléctrica y sustitución de caja general de protección.



Nº orden	EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONOMICA		CALIDAD DEL SERVICIO			Total puntos
		BASE	Puntos	EXPERIENCIA	TIEMPO RESP.	PRES. SEM.	
				Puntos	Puntos	Puntos	
1	IDP INV.,DESARROLLOS Y PROYECTOS, S.L.	6.120,00	31,30	21	15	15	82,30
2	PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	5.525,12	43,47	0	15	10	68,47
3	ETELIA INSTALACIONES, S.L.P.	6.900,00	15,35	0	15	15	45,35

**TERCERO.-** Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona, por los importes que también se señalan:

Expte: 2023/000362 Lotes 1 y 2:

Objeto: Servicio de Dirección Facultativa de la Obra y Coordinación de Seguridad y Salud, correspondiente a las obras de ejecución de renovación de la instalación eléctrica en varios Colegios Públicos de Sevilla (2 Lotes)”.  
Desglose por Lotes:

**Lote nº 1:** CEIP Emilio Prados: Revisión instalación eléctrica y sustitución de caja general de protección; CEIP Giménez Fernández: Instalación eléctrica.

Presupuesto base de licitación: 7.108,67€, IVA excluido.

Importe de adjudicación: 5.690,00 €, IVA no incluido

Importe del IVA: 1.194,90 €

Importe Total: 6.884,90 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Importe
02101.32101.6320001	6.884,90 euros

Adjudicatario: INVERSIONES, DESARROLLOS Y PROYECTOS, S.L.

Garantía definitiva: 284,50 €.

Plazo de ejecución: 7 meses. El inicio del contrato se producirá con la formalización de la adjudicación.

Plazo de garantía: El plazo de garantía del presente contrato de Dirección Facultativa será igual al establecido en las adjudicaciones de las obras, siendo el mínimo de 1 año desde la recepción conforme de la obra, pudiendo llegar hasta 24 meses según la oferta del adjudicatario en dichos contratos de obras.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el art. 159 LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

**Lote nº 2:** -CEIP Vélez de Guevara: Revisión instalación eléctrica y sustitución de caja general de protección.- CEIP Al Andalus: Revisión instalación eléctrica y sustitución de caja general de protección.

*Presupuesto base de licitación: 7.650,64 €, IVA excluido.  
Importe de adjudicación: 6.120,00 €, IVA no incluido  
Importe del IVA: 1.285,20 €  
Importe Total: 7.405,20 €*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
02101.32101.6320002	7.405,20 euros

*Adjudicatario: INVERSIONES, DESARROLLOS Y PROYECTOS, S.L.*

*Garantía definitiva: 306,00 €.*

*Plazo de ejecución: 7 meses. El inicio del contrato se producirá con la formalización de la adjudicación.*

*Plazo de garantía: El plazo de garantía del presente contrato de Dirección Facultativa será igual al establecido en las adjudicaciones de las obras, siendo el mínimo de 1 año desde la recepción conforme de la obra, pudiendo llegar hasta 24 meses según la oferta del adjudicatario en dichos contratos de obras.*

*Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el art. 159 LCSP.*

*CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.*

*CUARTO.-Nombrar como responsables del contrato de servicio consistente en Servicio de Dirección Facultativa de la Obra y Coordinación de Seguridad y Salud, correspondiente a las obras de ejecución de renovación de la instalación eléctrica en varios Colegios Públicos de Sevilla (2 Lotes), de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a las personas que a continuación se indican:*

*Titular: D. Juan Manuel Fombuena Villa (Ingeniero Técnico).  
Suplente: D<sup>a</sup> Reyes González de Castro (Arquitecto).*

*QUINTO.- Incorporar a la aplicación presupuestaria correspondiente las economías producidas con las adjudicaciones”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeHtcGX4TMjkXRv9ply/2Q==>

---

2.19.- Determinar la indemnización, en concepto de daños y perjuicios ocasionados como consecuencia del acuerdo adoptado en sesión de 13 de mayo de 2022, por el que se resolvió el contrato de servicio de vigilancia y sistemas de seguridad en los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y Centros de Educación Permanente, así como aprobar definitivamente la liquidación del citado contrato.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO.- Imponer la cantidad de 171.628,85€, en concepto de daños y perjuicios que se han irrogado al Ayuntamiento de Sevilla ocasionados como consecuencia del acuerdo de la Junta de Gobierno del 13 de mayo de 2022, por el que se resolvió el contrato de Servicio de vigilancia y*

*sistemas de seguridad en los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y Centros de Educación Permanente de Sevilla (Expte 2019/000504 ) por incumplimiento culpable imputable el contratista UTE COPUSE (MERSANT, S.L. - ISSI FACILITY SYSTEM, S.L.)*

*Dado que el importe de la garantía ya ha sido retenido siendo varias las obligaciones de pago derivadas de anteriores acuerdos de este Órgano, el importe de la indemnización debe hacerse efectivo mediante abono por el contratista en los plazos y de conformidad con el previsto en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, o en su caso, o de cualquier crédito que tenga reconocido con esta Corporación.*

*Transcurrido el periodo voluntario para el abono de dicha cantidad sin que el contratista lo haya hecho efectivo, se procederá conforme el procedimiento ejecutivo de cobro.*

*SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la liquidación del contrato de Servicio de vigilancia y sistemas de seguridad en los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y Centros de Educación Permanente de Sevilla (Expte 2019/000504) por 0€ de conformidad y según el informe emitido por el Servicio de Edificios Municipales.*

*TERCERO.- Trasladar a Tesorería el presente acuerdo a los efectos que procedan respecto de la garantía, constituida por importe 77.211,12€ (nº operación 320190009233), de conformidad con lo dispuesto en el art 213 LCSP, que ya fue retenida por acuerdo de la Junta de Gobierno del 13 de mayo de 2022”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/k/bA7FTdOPr/oZv/VLxheg==>

---

2.20.- Iniciar procedimiento de resolución del contrato de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de bombeo de aguas fecales, de aguas pluviales, de riego y de pozos y equipos de presión y depósitos para agua potable y prestaciones asociadas en los Edificios Municipales y Colegios Públicos. Lotes 1 y 2.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO.- Iniciar el procedimiento de resolución, en ambos lotes, del contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las INSTALACIONES DE BOMBEO de aguas fecales, de aguas pluviales, de riego y de pozos y equipos de presión y depósitos para agua potable y prestaciones asociadas en los Edificios Municipales y Colegios Públicos de Sevilla (2 lotes) (Expte 2023/000312), adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno , en sesión celebrada el 26/05/2023, formalizado el 13/06/2022, por un importe total 47.608,00€ (IVA excluido) en el lote nº1, y 16.304,00 €, IVA no incluido, en el lote nº2, ambos a la empresa INGEMONT TEGNOLOGÍAS S.A, por incumplimiento de la obligación principal del contrato, imputable al contratista, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211. 1 f) de la Ley de Contratos del Sector Público; dándose traslado de los informes que motivan este acuerdo.*

*SEGUNDO.- Declarar la obligación del contratista de indemnizar al Ayuntamiento por los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia del incumplimiento del contrato, imputable al contratista, indemnización que se hará efectiva por los medios previstos, una vez resuelto el*

*procedimiento contradictorio para cuantificar los daños y perjuicios que se hayan irrogado al Ayuntamiento de Sevilla por incumplimiento del contrato objeto de este acuerdo.*

*TERCERO.- Incautar la garantía definitiva constituida en el contrato Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las **INSTALACIONES DE BOMBEO** de aguas fecales, de aguas pluviales, de riego y de pozos y equipos de presión y depósitos para agua potable y prestaciones asociadas en los Edificios Municipales y Colegios Públicos de Sevilla (2 lotes) (Expte 2023/000312) en el Lote nº1: 2.380,40€ (nº operación 320230003019) y en el Lote nº2: 815,20€ (nº operación 320230003020) de conformidad con lo dispuesto en el art. 213.3 de la LCSP.*

*CUARTO.- Conceder al contratista un plazo de audiencia de 10 días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de LCSP, y dar traslado al mismo de los informes emitidos en el expediente, que sirven de motivación al presente acuerdo.*

*QUINTO.- Conceder al BANCO SANTANDER SA., entidad avalista en el contrato por los importes indicados el Lote nº1: 2.380,40€ (nº operación 320230003019) y en el Lote nº2: 815,20€ (nº operación 320230003020), un plazo de audiencia de 10 días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de LCSP, y dar traslado al mismo de los informes emitidos en el expediente, que sirven de motivación al presente acuerdo.*

*SEXTO.- Iniciar el procedimiento para la adjudicación del nuevo contrato, con las prestaciones y detalle que determine el Servicio Técnico de Edificios Municipales, si bien la adjudicación de este quedará condicionada a la terminación del expediente de resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 213. 6 de la Ley de Contratos del Sector Público”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/b2csYCW5B8of8rMKeETymg==>

---

2.21.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de vestuario técnico y complementos para el Servicio de Policía Local correspondiente al año 2023 (2 lotes).

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el gasto de la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO: Aprobar el Pliego Prescripciones Técnicas Particulares del suministro y asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO: El contrato de la prestación a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

*Expte: 2023/000625.*

*Objeto: Suministro de vestuario técnico y complementos para el Servicio de Policía Local de Sevilla correspondiente al año 2023 (2 lotes).*

*Cuantía del Contrato: 825.388,39 € IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 173.331,56 €.*

*Importe total: 998.719,95 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 1</i>	<i>04001.13202.22104 ó bolsa de vinculación que jurídicamente le corresponda</i>	<i>687.520,35 Euros</i>
<i>Lote 2</i>	<i>04001.13202.22104 ó bolsa de vinculación que jurídicamente le corresponda</i>	<i>311.199,60 Euros</i>

*Garantía Provisional: No procede.*

*Garantía definitiva:*

*LOTE 1: El 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido: 28.409,93 euros, ya que se trata de un contrato en el que el presupuesto base de licitación es igual al de adjudicación.*

*LOTE 2: El 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido: 12.859,48 euros, ya que se trata de un contrato en el que el presupuesto base de licitación es igual al de adjudicación.*

*Garantía complementaria: En los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad, se exigirá una Garantía Complementaria consistente en el 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, ya que se trata de un contrato en el que el presupuesto base de licitación es igual al de adjudicación.*

*Importe Garantía COMPLEMENTARIA LOTE 1: 28.409,93 €.*

*Importe Garantía COMPLEMENTARIA LOTE 2: 12.859,48 €.*

*Plazo de ejecución:*

*LOTE 1: 50 días naturales desde la formalización del contrato.*

*LOTE 2: 40 días naturales desde la formalización del contrato.*

*El contrato finalizará una vez entregados los suministros objeto del contrato en los plazos y condiciones previstas en el P.P.T. y recibidos de conformidad por el responsable del contrato.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto. Precio.*

*Código de la Unidad destinataria de la factura: L01410917; LA0002175; LA0002359.*

*Responsable del contrato: Superintendente Jefe de la Policía Local: D. Gabriel Nevado Calvo”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3G+RSkDqEw2HQF5zHXcUFw==>

---

2.22.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de 450 cascos de intervención estructural para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el gasto de la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO: Aprobar el Pliego Prescripciones Técnicas Particulares del suministro y asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO: El contrato de la prestación a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

*Expte: 2023/000644.*

*Objeto: suministro de 450 cascos de intervención estructural para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Sevilla.*

*Presupuesto base de licitación: 281.700,00 € IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 59.157,00 €.*

*Importe total: 340.857,00 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>04101.13601.6230060 ó bolsa de vinculación que jurídicamente le corresponda</i>	<i>340.857,00 €</i>

*Garantía Provisional: No procede.*

*Garantía definitiva: El 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido: 14.085,00 euros, ya que se trata de un contrato en el que el presupuesto base de licitación es igual al de adjudicación.*

*Garantía complementaria: En los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad, se exigirá una Garantía Complementaria consistente en el 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido: 14.085,00 €, ya que se trata de un contrato en el que el presupuesto base de licitación es igual al de adjudicación.*

*Plazo de ejecución: 40 días. El contrato finalizará una vez entregados los suministros objeto del contrato en los plazos y condiciones previstas en el P.P.T., y recibidos de conformidad por el responsable del contrato.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto. Criterios múltiples.*

*Código de la Unidad destinataria de la factura: L01410917; LA0002175; LA0002361.*

*Responsable del contrato: Jefe Departamento Extinción Incendios: Luis Manuel López Mateos”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wtweZo45Gs2vbDleuF4Ukg==>

---

2.23.- Nombrar funcionarios/as de carrera con el cargo de Técnico/a de Administración General.

---

## ACUERDO

**“PRIMERO:** Nombrar funcionarios/as de carrera con el cargo de Técnico/a de Administración General de este Excmo. Ayuntamiento, a: D/D<sup>a</sup>. Carmen Gálvez Prada, D/D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Paz Campos Monte, D/D<sup>a</sup>. Ana Isabel Bello Casado, D/D<sup>a</sup>. Vicente Rodríguez Fernández, D/D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Galván Gutiérrez, D/D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de los Ángeles Gutiérrez Lorenzo, D/D<sup>a</sup>. Esther Sánchez Ortiz, D/D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Campos Núñez, D/D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de los Ángeles Villodres González, D/D<sup>a</sup>. Isabel González Romero, D/D<sup>a</sup>. Cristina García-Leyaristy Benjumea, D/D<sup>a</sup>. Carlos Vázquez Cerezuela, D/D<sup>a</sup>. José Luis Romero Blanco, D/D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de la Montaña Huete Matas, D/D<sup>a</sup>. Noelia Pérez Leiva, D/D<sup>a</sup>. Carlos Carranza Dorado, D/D<sup>a</sup>. Antonio Reina Montoya, D/D<sup>a</sup>. Josefa Salas Baena, D/D<sup>a</sup>. Adolfo Sánchez Prieto, D/D<sup>a</sup>. Jorge Ignacio Sempere Fernández, D/D<sup>a</sup>. Esther Cisneros Bascón, D/D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> Jiménez Delgado, D/D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Elisa Domínguez González, D/D<sup>a</sup>. M. Jesús Valero Ramos, D/D<sup>a</sup>. Olaya Macarro Carballar, D/D<sup>a</sup>. Juan González Carmona, D/D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Amalia Chamorro Nevado, D/D<sup>a</sup>. Esther Montes Martínez, D/D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Eugenia Gutiérrez Gutiérrez, D/D<sup>a</sup>. Esperanza Macarena Melgarejo Viñals, D/D<sup>a</sup>. Ana Isabel Claro Fabrellas, D/D<sup>a</sup>. Fermina Miranda González, D/D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Trinidad Sánchez Robert, D/D<sup>a</sup>. M. del Carmen Roldán Jiménez, D/D<sup>a</sup>. Reyes Álvarez Casado, D/D<sup>a</sup>. Antonio Jesús Ortiz Jurado, D/D<sup>a</sup>. Rosario M<sup>a</sup> Sánchez González, D/D<sup>a</sup>. Inmaculada Reinoso Muñoz.

**SEGUNDO:** Proceder a dar posesión de su cargo a las personas antes citadas.

**TERCERO:** Asignar inicialmente, de conformidad con el artículo 26.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a los puestos de Técnico de Administración General que se especifican, a las personas que más adelante se relacionan.

### PUESTO ASIGNADO INICIALMENTE

NOMBRE Y APELLIDOS	COD. PUESTO	SERVICIO	PUESTO
Gálvez Prada, Carmen	0555001001	Sº DE RECURSOS HUMANOS	JEFE/A SECCIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA
Campos Monte, M <sup>a</sup> Paz	A667	Dcc. Grl. DE HACIENDA Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA	JEFE NGDO. FIANZAS Y DEPÓSITOS
Bello Casado, Ana Isabel	A1230	Dcc. Grl. DE MODERNIZACIÓN DIGITAL	TÉCNICO DE MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA
Rodríguez Fernández, Vicente	0551101001	Sº DE RECURSOS HUMANOS	JEFE/A NGDO. DE PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO
Galván Gutiérrez, Ana M <sup>a</sup>	A1194	Sº DE PATRIMONIO	JEFE NGDO. DE INVENTARIO
Gutiérrez Lorenzo, M <sup>a</sup> de los Ángeles	A3162	ICAS	JEFE/A SECCIÓN
Sánchez Ortiz,	A112	Sº DE JUVENTUD	JEFE NEGOCIADO T.A.G.

<i>NOMBRE Y APELLIDOS</i>	<i>COD. PUESTO</i>	<i>SERVICIO</i>	<i>PUESTO</i>
<i>Esther</i>			
<i>Campos Núñez, Ana M<sup>a</sup></i>	<i>A408</i>	<i>Dcc. Grl. DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA</i>	<i>JEFE SECCIÓN DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA</i>
<i>Villodres González, M<sup>a</sup> de los Ángeles</i>	<i>A404</i>	<i>Dcc. Grl. DISTRITO TRIANA</i>	<i>JEFE/A SECCIÓN DISTRITO TRIANA</i>
<i>González Romero, Isabel</i>	<i>A1222</i>	<i>S<sup>o</sup> DE RELACIONES SOCIALES E INSPECCIÓN</i>	<i>JEFE UNIDAD DE RELACIONES SOCIALES</i>
<i>García-Leyaristy Benjumea, Cristina</i>	<i>A3072</i>	<i>Dcc. Grl. DE HACIENDA Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>JEFE NGDO. T.A.G.</i>
<i>Vázquez Cerezuela, Carlos</i>	<i>A4074</i>	<i>S<sup>o</sup> COOPERACION AL DESARROLLO</i>	<i>T.A.G.</i>
<i>Romero Blanco, José Luis</i>	<i>1311001001</i>	<i>S<sup>o</sup> DE LA MUJER</i>	<i>JEFE SECCION ADMINISTRATIVA</i>
<i>Huete Matas, M<sup>a</sup> de la Montaña</i>	<i>A409</i>	<i>Dcc. Grl.L DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA</i>	<i>JEFE/A SECCIÓN DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA</i>
<i>Pérez Leiva, Noelia</i>	<i>A4075</i>	<i>S<sup>o</sup> DE CONSUMO</i>	<i>JEFE/A SECCIÓN DE INSPECCIÓN Y PROCEDIMIENTOS</i>
<i>Reina Montoya, Antonio</i>	<i>6412001001</i>	<i>S<sup>o</sup> PROMOCION Y FORMACION EMPRESARIAL</i>	<i>JEFE/A SECCION ADMINISTRACION</i>
<i>Salas Baena, Josefa</i>	<i>1611101001</i>	<i>S<sup>o</sup> DE CONSUMO</i>	<i>JEFE NEGOCIADO CONSUMO</i>
<i>Carranza Dorado, Carlos</i>	<i>0512101001</i>	<i>Dcc. Grl. DE HACIENDA Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>JEFE NGDO. T.S. APLICACIONES INFORMATICAS</i>
<i>Sánchez Prieto, Adolfo</i>	<i>A197</i>	<i>UNIDAD DE APOYO JURÍDICO</i>	<i>JEFE NEGOCIADO CONTRATACION</i>
<i>Sempere Fernández, Jorge Ignacio</i>	<i>1111101001</i>	<i>Dcc. Grl. DE MOVILIDAD</i>	<i>JEFE NGDO. ADMON.</i>
<i>Cisneros Bascón, Esther</i>	<i>0554101001</i>	<i>S<sup>o</sup> DE RECURSOS HUMANOS</i>	<i>JFE NGDO. ADMON. RECURSOS HUMANOS</i>
<i>Jiménez Delgado, Eva M<sup>a</sup></i>	<i>A3091</i>	<i>S<sup>o</sup> DE RECURSOS HUMANOS</i>	<i>T.A.G.</i>
<i>Domínguez González, M<sup>a</sup> Elisa</i>	<i>A406</i>	<i>Dcc. Grl. DISTRITO NORTE</i>	<i>JEFE SECCIÓN DISTRITO NORTE</i>
<i>Valero Ramos, M. Jesús</i>	<i>0723002001</i>	<i>S<sup>o</sup> PROTECCIÓN AMBIENTAL</i>	<i>ADJTO. SECC. T.A.G. LICENCIAS</i>
<i>Macarro Carballar, Olaya</i>	<i>A412</i>	<i>Dcc. Grl. DISTRITO LOS REMEDIOS</i>	<i>JEFE NEGOCIADO DISTRITO LOS REMEDIOS</i>
<i>Sánchez González, Rosario</i>	<i>A3089</i>	<i>S<sup>o</sup> DE LA MUJER</i>	<i>T.A.G.</i>



<i>NOMBRE Y APELLIDOS</i>	<i>COD. PUESTO</i>	<i>SERVICIO</i>	<i>PUESTO</i>
<i>M<sup>a</sup></i>			
<i>González Carmona, Juan</i>	<i>A4058</i>	<i>Sº DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</i>	<i>T.A.G.</i>
<i>Chamorro Nevado, M<sup>a</sup> Amalia</i>	<i>0551201001</i>	<i>Sº DE RECURSOS HUMANOS</i>	<i>JEFE NGDO. GESTION DE PLANTILLA</i>
<i>Montes Martínez, Esther</i>	<i>A3092</i>	<i>Sº DE RECURSOS HUMANOS</i>	<i>T.A.G.</i>
<i>Gutiérrez Gutiérrez, M<sup>a</sup> Eugenia</i>	<i>A471</i>	<i>Dcc. Grl. DISTRITO NERVIÓN</i>	<i>JEFE NEGOCIADO DISTRITO NERVIÓN</i>
<i>Melgarejo Viñals, Esperanza Macarena</i>	<i>0221101001</i>	<i>Sº COOPERACION AL DESARROLLO</i>	<i>JEFE NEGOCIADO T.A.G.</i>
<i>Claro Fabrellas, Ana Isabel</i>	<i>1014101001</i>	<i>Sº ADMVO. DE PARQUES Y JARDINES</i>	<i>JEFE NGDO. T.A.G. CONTRATACION</i>
<i>Miranda González, Fermina</i>	<i>A486</i>	<i>Dcc. Grl. DISTRITO TRIANA</i>	<i>JEFE NEGOCIADO DISTRITO TRIANA</i>
<i>Sánchez Robert, M<sup>a</sup> Trinidad</i>	<i>A414</i>	<i>Dcc. Grl.L DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA</i>	<i>JEFE NEGOCIADO DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA</i>
<i>Roldán Jiménez, M. del Carmen</i>	<i>0721201001</i>	<i>Sº PROTECCIÓN AMBIENTAL</i>	<i>J. NGDO. TRAMITACION DISCIPLINARIA</i>
<i>Alvarez Casado, Reyes</i>	<i>A3088</i>	<i>Dcc. Grl.L DE CONTRATACIÓN, ESTADÍSTICA Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO</i>	<i>T.A.G.</i>
<i>Ortiz Jurado, Antonio Jesús</i>	<i>6412101001</i>	<i>Sº PROMOCION Y FORMACION EMPRESARIAL</i>	<i>JEFE NGDO. GESTION ADMINISTRATIVA</i>
<i>Reinoso Muñoz, Inmaculada</i>	<i>1710101001</i>	<i>Dcc. Grl. DE CONTRATACIÓN, ESTADÍSTICA Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO</i>	<i>JEFE NEGOCIADO T.A.G.</i>

CUARTO: *Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OWixoGGNmDB5uCJHgjqCZA==>

2.24.- Aprobar prórroga del contrato de concesión del servicio público del aparcamiento en superficie sito en Torre de la Plata para residentes del Casco Antiguo.

#### ACUERDO

“PRIMERO.- *Aprobar la prórroga del contrato, actualmente vigente, de concesión del servicio público del aparcamiento en superficie sito en Torre de la Plata para residentes del Casco*

Antiguo, por mutuo acuerdo de las partes desde el día 28 de agosto de 2023 hasta el día 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO.- Encomendar a la Agencia Tributaria el cobro del canon correspondiente a la entidad Aparcamientos Urbanos Servicios y Sistemas S.A en conformidad al artículo 3 apartado 2 de los Estatutos de la Agencia Tributaria de Sevilla.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a adjudicataria, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Agencia Tributaria de Sevilla”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//rBKdxYl0Ap4kgtruGSTUA==>

2.25.- Aprobar la modificación de la financiación del contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio para la Zona de Trabajo Social Macarena-Triana-Los Remedios. Lote 3.

### ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la modificación de la financiación del contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio para la Zona de Trabajo Social Macarena-Triana-Los Remedios (Lote 3) instruido mediante Expte. Factum nº 2022/000421/126MOD1, consistente en un incremento del importe de la financiación de dependencia por importe de 1.074.223,65 €, como consecuencia de la Resolución de 24 de abril de 2023, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisa el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, pasando de 14,60 € a 15,45 € (aplicación presupuestaria 03101-23123-2279960, C.P.: 2023/3/00000/8).

Y, como consecuencia de lo anterior, la disminución de la financiación municipal del contrato en la misma cantidad, manteniéndose invariable el importe total del contrato.

La financiación del contrato por anualidades quedaría como sigue:

	<i>FINANCIACIÓN SUBVENCIÓN DEPENDENCIA (SAD DEPENDENCIA) 03101-23123-2279960</i>	<i>FINANCIACIÓN MUNICIPAL 03101-23123-22799</i>	<i>TOTAL</i>
<i>2023</i>	<i>7.322.097,92€</i>	<i>1.748.757,76€</i>	<i>9.070.855,68€</i>
<i>2024</i>	<i>9.762.797,21€</i>	<i>2.331.677,02€</i>	<i>12.094.474,23€</i>
<i>2025</i>	<i>2.440.699,31€</i>	<i>582.919,25€</i>	<i>3.023.618,56€</i>
<i>TOTAL</i>	<i>19.525.594,44€</i>	<i>4.663.354,03€</i>	<i>24.188.948,47€</i>

Dicha modificación se imputará con cargo a la aplicación presupuestaria 0301-23123-2279960, C.P.: 2023/3/00000/8, por importe de 1.074.223,65 €, de los que 402.833,87 € se corresponden con la anualidad 2023, 537.111,82 € con la anualidad 2024 y 134.277,96 € con la

anualidad 2025, disminuyéndose por el mismo importe distribuido por anualidades en la aplicación presupuestaria 03101-23123-22799.

SEGUNDO.- Publicar el anuncio de modificación de financiación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 207 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria del contrato y a la Intervención Municipal”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Q2Utntr9t9Rc29qTDruPxw==>

---

2.26.- Aprobar la modificación de la financiación del contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio para la Zona de Trabajo Social Nervión- San Pablo- Sur- Bellavista- La Palmera. Lote 4.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la financiación del contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio para la Zona de Trabajo Social Nervión- San Pablo- Sur- Bellavista- La Palmera (Lote 4) instruido mediante Expte. Factum nº 2022/000421/127MOD1, consistente en un incremento del importe de la financiación de dependencia de 2.112.055,43 €, como consecuencia de la Resolución de 24 de abril de 2023, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisa el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, pasando de 14,60 € a 15,45 € (aplicación presupuestaria 03101-23123-2279960, C.P.: 2023/3/00000/8).

Y, como consecuencia de lo anterior, la disminución de la financiación municipal del contrato en la misma cantidad, manteniéndose invariable el importe total del contrato.

La financiación del contrato por anualidades quedaría como sigue:

	<i>FINANCIACIÓN SUBVENCIÓN DEPENDENCIA (SAD DEPENDENCIA) 03101-23123-2279960</i>	<i>FINANCIACIÓN MUNICIPAL 03101-23123-22799</i>	<i>TOTAL</i>
2023	14.384.481,08 €	3.148.258,71 €	17.532.739,79 €
2024	19.179.308,11 €	4.197.678,29 €	23.376.986,40 €
2025	4.794.827,03 €	1.049.419,57 €	5.844.246,60 €
<b>TOTAL</b>	<b>38.358.616,22 €</b>	<b>8.395.356,57 €</b>	<b>46.753.972,79 €</b>

Dicha modificación se imputará con cargo a la aplicación presupuestaria 0301-23123-

2279960, C.P.: 2023/3/00000/8, por importe total de 2.112.055,43 €, de los que 792.020,79 € se corresponden con el ejercicio 2023, 1.056.027,71 € con el ejercicio 2024 y 264.006,93 € con el ejercicio 2025, disminuyéndose por el mismo importe distribuido por anualidades en la aplicación presupuestaria 03101-23123-22799.

SEGUNDO.- Publicar el anuncio de modificación de financiación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 207 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria del contrato y a la Intervención Municipal”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mF+OME5gEencjEnKr67izw==>

### 3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Aprobar proyecto de modificación presupuestaria.

### ACUERDO

“ÚNICO: Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, según el siguiente detalle:

<i>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</i>		
<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>APLICACIONES QUE SE CREAN</i>		
<i>1 3 3 0 1</i>	<i>SERVICIO DE ACTUACIONES INTEGRALES</i>	
<i>43201-22609</i>	<i>Actividades culturales y deportivas. Premios Grammy Latino</i>	<i>2.420.000,00</i>
	<i>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</i>	<i>2.420.000,00</i>

<i>ESTADO DE INGRESOS</i>		
<i>SUBCONCEPTO</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>87000</i>	<i>Remanente de tesorería para gastos generales</i>	<i>2.420.000,00</i>

*Este expediente de modificación de crédito debe ser sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 177 del TRLRHL”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mRrdPuKwIKyaqjoDYcr1fQ==>

---

3.2.- Adjudicar operación de crédito.

---

### ACUERDO

*“UNICO.- Adjudicar la operación de crédito a CAJA RURAL DEL SUR, con las condiciones que figuran en su oferta, que se transcriben a continuación:*

- *Importe: 12.020.089,82 €.*
- *Plazo total incluida carencia: 10 años.*
- *Plazo de carencia: 1 año.*
- *Sistema de amortización: lineal (cuotas de amortización constantes).*
- *Amortización: 36 cuotas trimestrales.*
- *Tipos de Interés variable: Euribor Tmte + 0'23 pb.*
- *Periodicidad de los pagos: Trimestral.*
- *Comisiones: Exento de cualquier tipo de comisión.*
- *Interés de demora: Euribor Tmte + 1,50 pb.*

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vtaflNsi1vDYN3c8/5LsGw==>

---

3.3.- Conceder provisionalmente subvenciones en el marco de la Convocatoria Sevilla libre de Adicciones 2023.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Conceder provisionalmente a las entidades que se mencionan en el Anexo I subvención por el importe que se indica, para los fines expresados, previa justificación documental y disponer el gasto de 215.000 € a que asciende el otorgamiento de las mismas, el cual será realizado con cargo a la aplicación presupuestaria 08101.23119.48900, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos.*

*SEGUNDO.- Excluir a las entidades que se mencionan en el Anexo II, por los motivos que así mismo se indican.*

*TERCERO.- Notificar el presente acuerdo conforme a lo establecido en la Disposición General Undécima de la Convocatoria Sevilla libre adicciones 2023.*

CUARTO.- Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación, para que los interesados puedan presentar alegaciones, desistir o aceptar la propuesta de subvención”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i8VlfoygujFFoNuceGb7YQ==>

---

3.4.- Conceder provisionalmente subvenciones en el marco de la Convocatoria Sevilla libre de VIH y Sida 2023.

---

### ACUERDO

“PRIMERO.- Conceder provisionalmente a las entidades que se mencionan en el Anexo I subvención por el importe que se indica, para los fines expresados, previa justificación documental y disponer el gasto de 110.000 € a que asciende el otorgamiento de las mismas, el cual será realizado con cargo a la aplicación presupuestaria 08101.31105.48900, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos.

SEGUNDO.- Excluir a las entidades que se mencionan en el Anexo II, por los motivos que así mismo se indican.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo conforme a lo establecido en la Disposición General Undécima de la Convocatoria Sevilla libre de VIH y Sida 2023.

CUARTO.- Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación, para que los interesados puedan presentar alegaciones, desistir o aceptar la propuesta de subvención”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VNPWnfSybEWk5zxgEpZKLA==>

---

3.5.- Aprobar programa de productividad de acondicionamiento de colegios electorales y la retribución de los trabajos a realizar por el personal municipal en las elecciones generales de 2023.

---

### ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el “programa de productividad de acondicionamiento de colegios electorales titularidad del Ayuntamiento de Sevilla elecciones generales 2023” y la distribución y el modo en que serán retribuidos los trabajos a realizar por el personal municipal con motivo de la celebración de las próximas elecciones, que acompaña a la presente propuesta como Anexo I, formando parte integrante de la misma.

SEGUNDO.- Aprobar los importes en concepto de “programa de productividad de acondicionamiento de colegios electorales titularidad del Ayuntamiento de Sevilla elecciones

generales 2023” que acompaña a la presente propuesta como Anexo II formando parte integrante de la misma.

TERCERO.- Dadas las especiales circunstancias que concurren con motivo de la celebración de elecciones, se autoriza la realización de las horas o servicios extraordinarios que puedan superar los límites establecidos por el artículo 57 del Convenio Colectivo para el personal laboral y 63 del Reglamento de Funcionarios.

CUARTO.- Publicar el presente Acuerdo conforme a lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/G/PlpyyIBEvCWII4rV8EOQ==>

---

3.6.- Nombrar titular de órgano directivo.

---

#### ACUERDO

“PRIMERO.: Nombrar a la siguiente persona titular del órgano directivo que se cita, con la efectividad del día siguiente al de la fecha de adopción del presente acuerdo:

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Órgano Directivo en el que se nombra</i>
<i>D. Andrés Parrado Parra</i>	<i>Dirección General de Educación (DIRGRAL24)</i>

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7jz3w2LLu4gMnuCcKg56AQ==>

---

3.7.- Nombrar titular de órgano directivo.

---

#### ACUERDO

“PRIMERO.: Nombrar a la siguiente persona titular del órgano directivo que se cita, con la efectividad del día siguiente al de la fecha de adopción del presente acuerdo:

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Órgano Directivo en el que se nombra</i>
<i>D. Juan José Domínguez Labrador</i>	<i>Dirección General de Turismo (DIRGRAL3)</i>

SEGUNDO: Publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Fr91wSH+cvEil+0qeDNPRg==>

---

3.8.- Adjudicar el contrato de asistencia técnica para la realización de un inventario y de informe del estado y de la situación de riesgo de árboles y palmeras pendientes de recepción por el Servicio de Parques y Jardines en calles y zonas verdes de los terciarios de Sevilla Este.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Excluir de la licitación, de conformidad con lo establecido en el art.149.6 LCSP, a la empresa GESTION FORESTAL RESPONSABLE S.L.U, al no poder ser cumplida su oferta como consecuencia de la inclusión de valores anormales, de acuerdo con los argumentos recogidos en el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines de fecha 26 de mayo de 2023.*

*SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:*

<i>Orden</i>	<i>Entidad</i>	<i>Importe</i>	<i>Puntuación</i>
<i>1</i>	<i>TECNIGRAL, S.L.</i>	<i>44.900,00 €</i>	<i>100,00 ptos</i>
<i>2</i>	<i>SEANTO, S.L.</i>	<i>49.949,64 €</i>	<i>79,24 ptos</i>
<i>3</i>	<i>GRUPO RAGA, S.A.</i>	<i>54.445,83 €</i>	<i>60,75 ptos</i>
<i>4</i>	<i>TG4 CONSULTORES</i>	<i>55.365,50 €</i>	<i>56,97 ptos</i>
<i>5</i>	<i>PLAN VE CON VE DE VERDE, S.L.</i>	<i>58.905,00 €</i>	<i>42,42 ptos</i>
<i>6</i>	<i>ZUMAIN INGENIEROS, S.L.</i>	<i>65.526,79 €</i>	<i>15,19 ptos</i>
<i>7</i>	<i>CONSULTORA BÉTICA FORESTAL, S.L.</i>	<i>66.666,00 €</i>	<i>10,50 ptos</i>
<i>8</i>	<i>FORAGRO INGENIERÍA, S.L.</i>	<i>67.220,68 €</i>	<i>8,22 ptos</i>

*TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:*

*Expte.: 2022/001324.*

*OBJETO: Asistencia técnica para la realización de un inventario y de informe del estado y de la situación de riesgo de árboles y palmeras pendientes de recepción por el Servicio de Parques y Jardines en calles y zonas verdes de los terciarios de Sevilla Este.*

*PRESUPUESTO: 69.220,68 € (IVA no incluido).*

*IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 44.900,00 € (IVA no incluido).*

*IMPORTE DEL IVA: 9.429,00 €.*

*IMPORTE TOTAL: 54.329,00 €.*

*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO: 05101-17101-22706/2023.*

*ADJUDICATARIO: TECNIGRAL, S.L.*

*GARANTÍA DEFINITIVA: 2.245,00 €.*

*GARANTÍA COMPLEMENTARIA: 2.245,00 €.*

*PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 meses.*

*PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado y el precio como único criterio de valoración”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oL9MljkrD9HLJtg8vAsA==>